

Magistrado Rodrigo Serrano resultó reelecto



FOTO: Congreso del Estado

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un comunicado de prensa por parte del **Congreso del Estado** se informó que, en un segundo proceso de votación, primero en sesión ordinaria y posteriormente en sesión extraordinaria de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, y al no alcanzar la votación calificada, resultó reelecto el Magistrado del Poder Judicial Doctor Rodrigo Serrano Castro, por un periodo de seis años más (2023 -2029).

El asunto se definió en sesión extraordinaria luego de que, al término de la sesión ordinaria, la presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Guadalupe Vázquez Jacinto devolviera el dictamen a la comisión dictaminadora de Asuntos Políticos, para presentar una nueva propuesta, puesto que en la votación por cédula secreta no se logró la votación

calificada, como lo establece la Constitución del Estado.

En el segundo procedimiento de votación por cédula secreta y de la lectura del dictamen modificado, el sentido de la votación fue de: 11 (once) votos a favor, 7 (siete) en contra y 2 (dos) abstenciones, por lo que la presidenta declaró no aprobado el dictamen y declaró la reelección del Magistrado Serrano por un segundo periodo que comprende seis años, contados a partir del día siguiente al de la conclusión de su primer periodo.

En el debate, el Diputado Armando Martínez (PAN) externó su preocupación por que en el congreso se empiecen a tomar *las cosas a la ligera o con manejo político*"; *"En este dictamen ya le ponen un cuarto punto que, si se hubiera puesto en la votación pasada, pues se hubiera decretado la reelección; Me preocupa que con esto la credibilidad de nosotros se pudiera ir perdiendo,* así mismo externó también su preocupación por que en su defensa el Magistrado pueda presentar un amparo y ganarlo.

Eda Palacios (PRS) consignó su voto en contra al puntualizar que el dictamen viola flagrantemente el proceso legislativo y de los derechos humanos del magistrado Rodrigo Serrano, *La selección del magistrado no se puede volver a someter a votación nuevamente ese mismo dictamen, yo voy en contra del principio non bis in ídem que implica que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito; viola los derechos humanos del Magistrado.*

Por su parte el diputado Christian Agúndez, secretario de la comisión dictaminadora puntualizó que, "Nuestra obligación así como lo hizo la comisión de dictamen es analizar si el Doctor Rodrigo Serrano Castro continúa cumpliendo con todos los atributos que tenía al elegirse como magistrado pero con el agregado de que en esta ocasión debemos analizar también en la época en que no era Magistrado si el trabajo cotidiano de su función lo desempeñó dentro de otras cosas de manera pronta

completa y con diligencia". Aclaró que la comisión de dictamen encontró diversas diferencias entre los asuntos que fueron recibidos y los asuntos atendidos; que no se acreditó que se trabajó de manera pronta y completa ya que no se sabe por qué de las diferencias del rezago informado entre lo que informa el Magistrado Serrano y el Presidente del tribunal; otro aspecto es la duda sobre lo que pasó con 340 amparos que no conocemos el resultado desconociendo si sigue en el rezago y a cuántos ciudadanos sudcalifornianos se afectó, concluyó el comunicado de prensa.